

INFORME DE COMISARIO

POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2017

Señores

ACCIONISTAS Y DIRECTORES

SOCIEDAD AGRICOLA SAN AGUSTIN SANAGUS S.A.

Señores Accionistas:

1.- Con el fin de dar cumplimiento con la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la SOCIEDAD AGRICOLA SAN AGUSTIN SANAGUS S.A., presento ante ustedes el siguiente Informe de comisario por el ejercicio económico 2017.

2.- Al encomendarme la delicada labor de comisario di fiel cumplimiento a lo determinado en la Artículo 279 de la Ley de Compañías respecto a lo cual manifiesto lo siguiente; Se me ha proporcionado la Información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios, con lo cual se ha revisado el Estado de Situación Financiera de la Sociedad Agrícola San Agustín Sanagus S.A. al 31 de Diciembre del 2017, y los correspondientes estados de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el de Flujo de Efectivo, Conciliaciones bancarias, Estados de Cartera, Arqueos de Caja y análisis de las cuentas más significativas de los balances.

3.- Una vez realizada la revisión se constató que se da cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General, han sido cumplidas por los Administradores de la Compañía, la Gerencia, al igual que los diferentes departamentos de control, prestaron la colaboración necesaria para llevar a cabo el trabajo de Comisario.

4.- El Libro de Actas de la Junta General, Expedientes de Actas y demás libros sociales al igual que los de la Contabilidad se guardan en forma debida y respaldados con sus respectivos soportes.

5.- Las normas de Control Interno son satisfactorias, de acuerdo con los requerimientos de la Empresa.

6.- Las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados son verídicas al compararse con los registros contables.

7.- Se ha verificado que la compañía cumple con el pago de sus obligaciones tributarias como las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la fuente y, del IVA.

8.- En relación a la implementación de NIC y NIIF, se revisó en lo concerniente a Propiedad Planta y Equipo, ingreso de actividades extraordinarias, estado de flujo de efectivo, instrumentos financieros, y el Cálculo Actuarial para establecer la provisión de la Jubilación Patronal a los trabajadores al 31 de diciembre del 2017. Los Estados Financieros de la Compañía guardan las debidas recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, y se presentaron ante el SRI.

9.- Sanagus S.A. es una sociedad de naturaleza agrícola formada en el año 2014 por lo cual está exenta del pago del Anticipo del Impuesto a la Renta durante 5 años desde el inicio de actividades según la LRTI.

Atentamente,



GREDY CORONEL VERGARA

Reg.014976

CC.1707942700